

Fecha: 27-1-1973

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA
(TOLEDO)
ENTRADA N. 148
Sig. 20-1-a-13
Dia 2 de 2 de 1973

NORMAS SOBRE INUTILIZACION DE
DECIMOS PAGADOS

En los últimos meses se han producido algunos casos de desaparición de décimos premiados, que tenían ya estampado el sello acreditativo del pago por la respectiva Administración - pagadora. Algunos de estos décimos han vuelto a ser presentados al cobro en otras Administraciones, después de borrar por procedimientos químicos el sello acreditativo del primer pago, fraude que resultaba imposible apreciar a simple vista y que sólo tras minuciosos trabajos ha sido posible comprobar por este Servicio.

Ante estos hechos y para evitar la posibilidad de su repetición, se encarece a todos los Administradores que a partir de la recepción de esta Circular, en todos los décimos ya pagados o que pague en lo sucesivo, además de estampar el sello reglamentario en la forma establecida y con tinta grasa - bien intensa, corten y destruyan el ángulo superior izquierdo del décimo en la forma que se indica en el modelo inserto a continuación, o sea, para los décimos del año actual con el corte se desprenderá por completo la zona del décimo donde aparece impreso el Escudo Nacional. En los décimos no caducados, correspondientes a 1972, la parte desprendida tendrá parecido tamaño y será la misma zona que se señala para los del año actual.



Además, en la zona que también se indica, cerca del número grande del décimo, se escribirá, en el momento del pago, salvo cuando se trate de reintegros, la cantidad abonada por cada décimo al jugador.

Naturalmente, cuando se presente al cobro algún décimo en el que falte el ángulo superior izquierdo o esté recompuesto, aun que la rotura sólo afecte a la indicada zona, para efectuar el pago se deberá seguir el procedimiento regulado en el artículo 20 de la Instrucción de Loterías, cumplimentando el modelo 277, en el que se anotará también el número del Documento Nacional de Identidad del presentador de la fracción en la que se dan dichas circunstancias.

Se encarece el cuidadoso cumplimiento de estas instrucciones, en beneficio, en primer término, de los propios Administradores.

Me es grato aprovechar la ocasión de esta circular para felicitar a todos los Administradores por la diligencia y acierto con que han cumplido las normas que se dieron en la reciente circular n° 24, cuyo primer período de aplicación ha arrojado un número insignificante de consultas y menor aún de errores.

Le saluda muy afectuosamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and appears to be a personal name.